
PLAN DE CONVIVENCIA

I.E.S. PUERTAS DEL CAMPO
2015-2016

Teresa Muñoz Hurtado de Mendoza,
Coordinadora



PREAMBULO

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”

Artículo primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Contagiar afecto

El concepto “convivencia” ha irrumpido con inusitada fuerza en el universo educativo hasta ocupar una posición preeminente en la actualidad. En primer lugar porque en él se concentra la respuesta que, desde los principios y valores democráticos, se pretende ofrecer ante unos evidentes síntomas del progresivo deterioro que están sufriendo los centros docentes. Por otro lado, porque cada vez está mas asumido por la ciudadanía la necesidad de que la escuela no sólo sea un agente transmisor de información, sino que además, e incluso con mayor énfasis, se convierta en una eficaz plataforma portadora de los valores esenciales sobre los que debe descansar la construcción de una sociedad libre, justa y democrática.

De este modo, la búsqueda constante del perfeccionamiento de la convivencia, se ha convertido en una pieza clave del proyecto educativo de los centros. La materialización de esa inequívoca voluntad, en un documento ordenado y sistematizado que permita actuar coordinadamente en la dirección deseada, es este Plan de Convivencia.

Sin embargo, no debemos incurrir en el error tan frecuente de pensar que la mera exposición de un problema y la posterior planificación de su solución, por muy brillantemente que se haga, operan de manera efectiva sobre la realidad. La complejidad del comportamiento humano y la diversidad de circunstancias de toda índole que afectan a su pensamiento, dificultan enormemente la aplicación práctica de los conceptos teóricos.

Por ello es necesario que, antes de abordar la lectura y posterior ejecución de este Plan de Convivencia, reflexionemos serenamente sobre algunas cuestiones previas insoslayables.

La convivencia no es un concepto frío, artificial, cuadriculado y objetivable, sino que se fundamenta en un estado de ánimo que impele a los individuos a reconocerse como miembros de un proyecto común en el que comparten objetivos, emociones y sentimientos. La convivencia no se puede imponer, como no se puede imponer el amor, la amistad o la alegría. Todo intento de sustituir la convivencia por una

imposición del orden, más o menos eficaz, deviene en un rotundo y frustrante fracaso que nos aparta irreversiblemente de los objetivos.

Tenemos que comprender que la convivencia que perseguimos sólo es posible desde el profesamiento de un profundo afecto recíproco entre todos y cada uno de los miembros de la comunidad. El afecto es el sentimiento mágico que dota de grandeza a las relaciones humanas. El ser humano para desarrollarse en plenitud necesita querer y sentirse querido. Este es un axioma que alcanza su más nítida expresión en el caso de los adolescentes; porque la adolescencia es, sin ninguna duda, la etapa más complicada del desarrollo psicológico y afectivo de la persona. Aquí se encuentra el auténtico origen de la dificultad que tiene gestionar, desde la perspectiva de la convivencia, un centro docente poblado por centenares de adolescentes en permanente ebullición.

Si conseguimos que los alumnos y alumnas de nuestro instituto se sientan queridos/as y protegidos/as, y l@s hacemos partícipes de la idea de que todo cuanto se hace en el centro, incluyendo la imposición de medidas correctoras, tiene como finalidad procurar su bienestar y está impregnado de cariño, la convivencia sana y edificante fluirá sin esfuerzo.

Este Plan de Convivencia debe ser un compromiso firme para sembrar la semilla del afecto en todos los corazones. Con más esfuerzo, dedicación y sensibilidad en aquellos más endurecidos por la adversidad. Y enseñar a contagiarlo.

1.- PRINCIPIOS QUE INSPIRAN LA CONVIVENCIA

- ❖ El proceso enseñanza aprendizaje que desarrolla cada alumno y alumna en el centro, demanda un ambiente de trabajo ordenado, acogedor y motivante. La disciplina, entendida como la aportación individual a este objetivo común, es una condición ineludible para que el instituto pueda cumplir su función correctamente.
- ❖ Tod@s los miembros de la comunidad educativa tiene derecho a un centro seguro y sin conflictos. Cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.

- ❖ Tod@s los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser respetados y recibir un trato digno basado en el principio de igualdad, independientemente de sus características personales tales como su condición socioeconómica, sexo, raza, nacionalidad, cultura, ideología o religión. Tod@s gozan, así mismo, de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.
- ❖ En un centro educativo democrático, los conflictos son resueltos en estrecha colaboración con tod@s los miembros de la comunidad educativa, de una manera dialogada y constructiva.
- ❖ Toda manifestación de violencia, independientemente de su intensidad, se considera una agresión a la colectividad, y una vulneración de los principios básicos de la sociedad democrática, y en consecuencia debe ser investigada y tratada con la mayor celeridad posible.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

1.- *Ubicación*

El IES “Puertas del Campo” se sitúa en una zona céntrica de la Ciudad, en la barriada llamada, así mismo, Puertas del Campo. Se encuentra muy bien comunicado siendo de muy fácil acceso desde cualquier punto de la Ciudad. Se trata de un barrio de clase media con un fuerte peso específico del colectivo de funcionarios en general y militares en particular. Es un barrio muy tranquilo y bien dotado de servicios públicos. Como circunstancia destacable cabe reseñar la concentración de Institutos de Educación Secundaria que se produce en esta zona urbana, en la que están ubicados tres de los seis existentes en la Ciudad.

2.- *Descripción física*

El IES “Puertas del Campo” es un centro de muy reducidas dimensiones, pues fue concebido como una Escuela Pericial de Comercio, reconvertida en Instituto de Formación Profesional a principios de los años ochenta, para adaptarse finalmente a la condición de IES tras la aprobación de la LOGSE.

La escasez de espacio, y la imposibilidad de expansión, condicionan decisivamente la vida del centro en todos los sentidos. La comunidad educativa despliega un generoso

y encomiable esfuerzo para reinventar espacios donde no los hay, con el objeto de dotarnos de los elementos materiales básicos que permitan desarrollar el proyecto educativo con dignidad.

El edificio consta de tres plantas y dos pequeños patios exteriores, en las que albergamos doce aulas convencionales, tres aulas de apoyo para atención a la diversidad, dos aulas de informática y seis aulas-taller de formación profesional; tres departamentos, una biblioteca, dos despachos para cargos directivos, la secretaria y la sala de profesores. Como evidentes y notables carencias tenemos que enumerar: la pista deportiva, el aula de música, el aula de dibujo, el laboratorio de idiomas y el laboratorio de ciencias.

La dotación de equipamiento, no obstante, se puede considerar muy satisfactoria, disponiendo de todos los recursos necesarios para el desarrollo de la actividad docente.

3.- **El alumnado**

Nuestro centro imparte todos los niveles educativos previstos en la LOE. Es muy significativa la importancia relativa de la formación profesional, ya que la matrícula de los ciclos formativos supone el 50% del total del alumnado (23% grado medio y 27% grado superior). Los alumnos de la ESO representan el 33% del total, mientras que los de bachillerato y PCPI, un 9,5% y un 7,5% respectivamente.

4.- **Jornada escolar**

Nuestro centro desarrolla su actividad en una doble jornada: diurno y vespertino. La jornada de mañana comprende el periodo entre las 08,30 y las 14,00 horas; y el turno de tarde, entre las 16,00 y las 21,00 horas. Las clases son de 50 minutos.

3.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Introducción

El diagnóstico certero de una situación nos pone en disposición de abordar con eficacia su modificación y perfeccionamiento. Sin embargo, en el caso del estado de convivencia de un centro docente, en el que intervienen y participan centenares de personas en situaciones y contextos muy diversos, no resulta sencillo. Porque debemos huir de los factores subjetivos que inciden en toda valoración, y de la tendencia natural a generalizar impresiones propias. Porque no existen referencias claras que nos permitan establecer comparaciones útiles. Y porque es muy complicado restringir conceptualmente la amplia diversidad del comportamiento humano.

Valoración general

De un modo general podemos afirmar que el estado de la convivencia en el centro se puede considerar como muy aceptable. No existen graves problemas de disciplina y las conductas contrarias a la convivencia se corrigen con celeridad y razonable éxito. Sin embargo este resumen global no puede servir para obviar un conjunto de hechos y situaciones manifiestamente mejorables sobre los que tenemos la obligación de reflexionar de la manera más profunda y completa posible; y que forman el cuerpo esencial de este diagnóstico.

Características del alumnado

Desde la perspectiva de la convivencia el alumnado del centro se divide en dos bloques perfectamente identificados y diferenciados.

a).- Los alumnos que cursan los niveles no obligatorios (Formación Profesional y Bachillerato) representan aproximadamente el 60% del alumnado. Es un colectivo de procedencia muy heterogénea que se integra perfectamente en la dinámica del centro y que por su madurez y motivación no presenta problemas apreciables de disciplina. Algunos incidentes aislados que han ocurrido en Bachillerato o en los Ciclos de Grado Medio, se han resuelto con gran facilidad a través del diálogo.

b).- En la ESO y los PCPI, que representan el 40% del alumnado, se concentran prácticamente todos los problemas relacionados con la convivencia en el centro.

El alumnado, salvo algunas incorporaciones de otros centros, que a penas suponen el 10% de la matrícula, procede del Colegio Público Santa Amelia. Este es un centro ubicado en una barriada periférica de la Ciudad y que se nutre de un sustrato de población de clase media-baja o baja.

Problemas de convivencia

Los problemas de convivencia que se producen en la ESO no son graves, (ya que se tratan de alteraciones leves del comportamiento) ni generalizados (ya que son protagonizados por una exigua minoría); pero eso no es óbice para que en muchas ocasiones, dificulten enormemente el desarrollo de la actividad docente. Es una realidad contrastada, a la que es difícil enfrentarse, que un grupo muy reducido de alumnos y alumnas es capaz de perturbar hasta la desesperación a todo el grupo.

Podemos tipificar los problemas de convivencia del siguiente modo:

a).- Existe entre el alumnado la convicción muy generalizada de que la agresión física es el único procedimiento eficaz de resolver los conflictos personales y restituir el honor perdido ante un insulto, una amenaza, o un agravio. Esto origina muchas discusiones que terminan en peleas y agresiones mutuas. Es digno de mención el hecho de que tras la pelea (suelen darse entre amig@s) establecen con mucha rapidez su relación. Muchos padres y madres alientan y fortalecen esta creencia.

b).- Se prodiga en exceso el acoso de baja intensidad, consistente en destacar defectos físicos, afear conductas, insultar o mofarse de los compañer@s, sin entender que se incurre en una intolerable falta de respeto. El hecho de que sea una costumbre adquirida desde edades muy tempranas le otorga una condición de “naturalidad” que les impide tomar conciencia de la gravedad que implica.

c).- El grado de motivación en cada clase no es homogéneo. Existe un grupo de alumn@s en cada una de ellas (de dimensión variable) que muestra una enorme resistencia a incorporarse al ritmo normal de trabajo, y cumplir las normas básicas de funcionamiento, porque no encuentra motivación alguna en lo que hace. Se siente derrotado antes de empezar. Sabe que no podrá superar el curso salvo “por la edad” y se hace psicológicamente fuerte en la disrupción en la que sí “da la talla” ante los compañeros.

Las medidas de atención a la diversidad, tanto las de carácter general como las concretas, no consiguen que cada alumno y alumna en cada clase y en cada momento disponga de una tarea que le ocupe y le motive.

d).- La falta de costumbre en el uso del diálogo como instrumento básico de relación, sustituido por la vociferación descontrolada y gesticulante, impide en muchas ocasiones a los alumnos y alumnas exponer sus quejas o planteamientos de manera ordenada y argumentada, incurriendo en la falta de respeto hacia sus compañer@s, los profesor@s o el personal de administración y servicios.

e).- Gran parte del alumnado desconoce el valor de la organización como un elemento esencial para desarrollar una actividad colectivamente. El escaso respeto a la puntualidad, al silencio y a la limpieza es la consecuencia práctica de un sentimiento egoísta predominante que les impide comprender el perjuicio que ocasionan a los demás cuando actúan, exclusivamente, en función de su interés inmediato.

Las causas

El análisis detenido de los problemas enumerados nos lleva, inexorablemente, a la conclusión de que el origen de las conductas contrarias a la convivencia está en la educación social recibida por el alumnado. Ellos y ellas son las víctimas. Es difícil corregir desde la soledad de la escuela la avalancha de actitudes negativas que procesa el alumn@ en su vida cotidiana. Debemos ser conscientes de que el esfuerzo por cambiar los hábitos, las prioridades y la escala de valores imperante en amplias capas del alumnado, es una lucha contracorriente en enorme desventaja.

Por su parte, en los casos más graves y difíciles, hemos de tener en cuenta que la conducta disruptiva del alumn@ en el centro no es más que el reflejo de una situación vital cargada de conflictos y carencias afectivas. Quizá por ello es más complicado (a veces imposible) corregir este tipo de situaciones. Nos encontramos impotentes y frustrados porque no sabemos qué hacer. Los mecanismos habituales (la sanción, la autoridad familiar, etc) han quedado inservibles por un uso tan reiterado como estéril.

Por todo ello tenemos que abordar los problemas de convivencia sabiendo que no existen atajos. Ni soluciones mágicas. Sólo paciencia, perseverancia, entusiasmo, vocación educativa y afecto, como única receta.

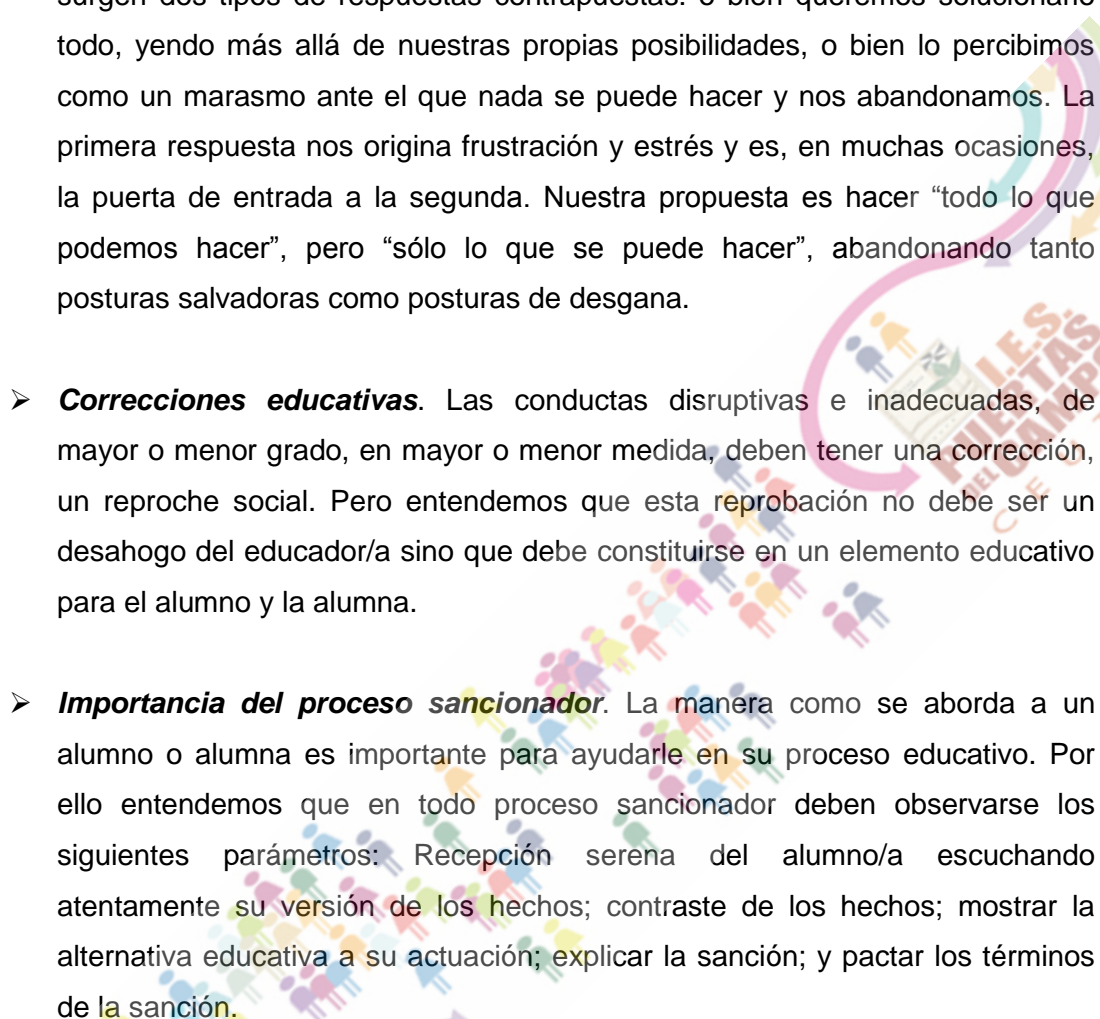
La participación de las familias

Las familias, por regla general, muestran una gran despreocupación por el funcionamiento del centro. Tan sólo atienden a los asuntos relacionados estrictamente con sus hijos/as.


Se observa, además, que precisamente en los casos más conflictivos, en los que la colaboración familiar tendría más valor, las familias no responden adecuadamente, bien por falta de interés (raramente), o bien por incapacidad de hacer frente a las situaciones que les plantean sus propios hijos o tutorados (en muchas ocasiones los alumnos y alumnas están a cargo de parientes próximos).

4.- PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PLAN

- ***La conducta inadecuada es un síntoma.*** Ante un alumno o alumna que muestra una conducta inadecuada, partimos del siguiente principio: Esa conducta no es en sí misma un problema (aunque en el momento de producirse pueda provocarnos alteraciones en las aulas) sino un síntoma y como tal hay que tratarlo. Por ello, el intento educativo consistirá en abordar, en la medida de lo posible, las causas últimas que provocan su conducta.
- ***La aceptación del conflicto.*** En el centro confluyen intereses muy diversos que a veces se contraponen. Tal vez el más patente sea del profesorado por transmitir unos conocimientos en las mejores condiciones, frente a la vitalidad de unos alumnos y alumnas cuyas motivaciones y pretensiones, al menos de forma inmediata, no responden a esa expectativa del profesorado. El Plan no va a evitar el conflicto; pero sí que va a marcar un estilo determinado de hacerle frente.
- ***El Plan no es un corpus sancionador.*** Aunque entendemos que en un momento determinado una sanción es necesaria ante una conducta inadecuada y puede convertirse en un elemento educativo para el/la adolescente, éstas no pueden convertirse en el eje central del tratamiento de los problemas de convivencia.

- 
- **Hacer lo que podemos hacer.** Cuando nos enfrentamos a problemas complejos, de cuya solución (si es que la tiene) somos sólo una parte, nos surgen dos tipos de respuestas contrapuestas: o bien queremos solucionarlo todo, yendo más allá de nuestras propias posibilidades, o bien lo percibimos como un marasmo ante el que nada se puede hacer y nos abandonamos. La primera respuesta nos origina frustración y estrés y es, en muchas ocasiones, la puerta de entrada a la segunda. Nuestra propuesta es hacer “todo lo que podemos hacer”, pero “sólo lo que se puede hacer”, abandonando tanto posturas salvadoras como posturas de desgana.
 - **Correcciones educativas.** Las conductas disruptivas e inadecuadas, de mayor o menor grado, en mayor o menor medida, deben tener una corrección, un reproche social. Pero entendemos que esta reprobación no debe ser un desahogo del educador/a sino que debe constituirse en un elemento educativo para el alumno y la alumna.
 - **Importancia del proceso sancionador.** La manera como se aborda a un alumno o alumna es importante para ayudarle en su proceso educativo. Por ello entendemos que en todo proceso sancionador deben observarse los siguientes parámetros: Recepción serena del alumno/a escuchando atentamente su versión de los hechos; contraste de los hechos; mostrar la alternativa educativa a su actuación; explicar la sanción; y pactar los términos de la sanción.

5.- OBJETIVOS GENERALES

- 
- **Implicación colectiva:** Asumir por todos los miembros de la comunidad educativa que el fomento de la convivencia y el logro de un clima positivo en el centro es responsabilidad y tarea de todos, y en cualquier lugar, con cualquier alumno y alumna y en cualquier momento (“todos somos tutores de todos”).
 - Favorecer las situaciones en las que **los alumnos y alumnas puedan participar** en la organización, desarrollo y evaluación de los distintos aspectos de la vida académica.

- **Prevenir** las conductas problemáticas contando con mecanismos de detección y estrategias de prevención para evitarlas.
- **Intervenir** ante los conflictos mediante una actuación mediadora y educativa.

6.- ACTITUDES QUE PRETENDE PROMOVER EL PLAN

- **Tolerancia.** Rechazo rotundo de cualquier tipo de discriminación. Respeto a la dignidad e igualdad de todas las personas independientemente de de su condición, sexo, raza, cultura, nacionalidad, ideología, o religión.
- **Erradicación de conductas agresivas** rompiendo la conspiración del silencio cómplice, aprendiendo a denunciar las situaciones de acoso, maltrato, intimidación, discriminación e injusticia.
- **Aceptación del diálogo** como único instrumento de resolución de los conflictos interpersonales.
- **Toma de conciencia de que somos sujetos de derechos y deberes** y que existen límites que hay que respetar.
- **Respeto y cumplimiento** de las normas de convivencia del centro.
- Fomento de **espíritu crítico**: la participación de cada individuo en un proyecto colectivo es esencial. Por ello es imprescindible la aportación personal sustentada en la configuración de criterios propios sobre la realidad que observa el alumno.

7.- ACTIVIDADES

7.1.- Nivel general

- a).- Conocimiento y debate del Plan por todos los sectores de la comunidad educativa para su aplicación, seguimiento y evaluación.

b).- Colocación de un buzón a disposición de alumnos, alumnas y familias para que los alumnos y alumnas inseguros/as, con miedos y temores a represalias puedan comunicar las presuntas situaciones de acoso, intimidación, maltrato, etc.

c).- Incidencia en la mejora de la vigilancia del recreo y los cambios de clase.

d).- Divulgación y debate de los “Estatutos Europeos para los Centros Educativos Democráticos sin violencia”.

e).- Celebración de los días siguientes:

- 21 de Septiembre: “Día internacional por la paz”
- 07 de octubre “Día internacional contra la pena de muerte”
- 25 de Noviembre: “Día internacional contra la violencia de género”
- 10 de Diciembre: “Día de los derechos humanos”
- 30 de Enero: “Día escolar de la paz y la no violencia”.
- 08 de Marzo: “Día internacional de la mujer”
- 21 de Marzo: “Día internacional de la eliminación de la discriminación racial.

7.2.- Departamentos

a).- Incluir en las programaciones actividades para trabajar con los alumnos y alumnas la formación en actitudes y valores.

b).- Planificar en las programaciones didácticas situaciones de “aprendizaje cooperativo”. Dichos aprendizajes mejoran la convivencia, ayudan a crear un clima positivo y dan respuesta a la diversidad de los alumnos y alumnas.

c).- Disponer, de manera sistemática, de materiales para trabajar por el alumnado en situaciones de expulsión del centro.

7.3.- Acción Tutorial

a).- Facilitar el conocimiento del funcionamiento del centro a los alumnos y alumnas.

b).- Dar a conocer el Reglamento de Régimen Interior, derechos y deberes de los alumnos y alumnas, y el Plan de Convivencia.

c).- Revisar las incidencias de convivencia y coordinar el diálogo en la clase para resolución de conflictos.

d).- Sesiones de evaluación. Antes y después de la sesiones de evaluación, el/la tutor/a comentará con los alumnos y alumnas los problemas de convivencia llegando a acuerdos de mejora con el grupo.

e).- Comunicar a la Jefatura de Estudios, siguiendo los procedimientos establecidos, los incumplimientos de las normas de convivencia.

f).- Fomentar la colaboración de las familias con el centro para prevenir y abordar las posibles situaciones contrarias a las normas de convivencia.

7.4.- Profesorado en general

a).- Detectar no sólo los problemas de aprendizaje sino también los posibles problemas de adaptación y conducta para poder abordarlos individual y grupalmente.

b).- Implicación en el desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan.

c).- Actuación coherente de todo el profesorado en materia de convivencia para evitar ambigüedades y contradicciones.

7.5.- Departamento de orientación

a).- Poner a disposición de los tutores materiales, cuestionarios, documentos y bibliografía adecuados para llevar a cabo las actividades del Plan.

b).- Desarrollo de un Programa de Habilidades Sociales en 1º, 2º y 3º de la ESO.

7.6.- Familias

a).- Informar al tutor/a de los indicios de alteraciones del comportamiento que sufran los hijos/as.

b).- Colaborar con el centro en el cumplimiento de las medidas correctoras que sean impuestas a sus hijos/as.

c).-Colaborar con el/la tutor/a en cuantas cuestiones sea requerido.

7.7.- Personal de Administración y Servicios

a).- Informar inmediatamente al Equipo Directivo de cualquier situación que observen de conductas disruptivas o alteraciones del comportamiento.

b).- Colaborar en los momentos especialmente propicios para que se produzcan conductas contrarias a las normas de convivencia (recreo, cambios de clase).

8.- NORMAS BASICAS DE CONVIVENCIA

1.- No ejercer violencia física, psicológica o moral sobre ninguna persona.

Se evitarán todas las manifestaciones de violencia física, agresiones y peleas, insultos, intimidaciones, amenazas y agresiones psicológicas o morales. Todo episodio de violencia será tratado inmediatamente y exigirá una cumplida reparación. Se considerarán circunstancias agravantes el que la agresión, amenaza o acoso no sea entre iguales, o sea de un grupo hacia un individuo.

Se deberá anteponer siempre el cumplimiento de esta norma de convivencia a la excusa o justificación de la conducta inadecuada. No se responderá nunca a la agresión, el insulto o la amenaza.

Se deberá comunicar siempre al tutor/a cualquier agresión, intimidación o amenaza. Si se considera oportuno se puede utilizar el “buzón de sugerencias”.

2.- Asistir siempre a clase y con puntualidad.

Los alumnos y alumnas y profesor@s asistirán a todas las clases o actividades lectivas con regularidad y puntualidad. Los retrasos o inasistencias deben ser justificados.

Los profesor@s deberán anotar las faltas injustificadas y notificarlas al tutor/a, que a su vez las comunicará a los padres y madres.

El/la tutor/a revisará semanalmente las faltas y las comentará en la hora de tutoría.

3.- Trabajar ordenadamente y en silencio en clase, bajo la dirección del profesor.

Durante la clase los alumnos/as trabajarán y estudiarán bajo la dirección del profesor/a de la materia o área correspondiente o, en su caso, el profes@r de guardia. Es imprescindible que el alumno/a disponga del material necesario.

El profes@r vigilará la atención de todos los alumnos/as y procurará que todos tengan siempre algo que hacer para progresar en el aprendizaje de la materia; manteniendo el orden y el silencio en clase, corrigiendo con el diálogo y propuesta de actividad positiva a quienes lo perturben.

En caso de que un/a alumno/a persista en actitud perturbadora, será verbalmente amonestado/a. En el caso de que lo anterior no surta efecto, se podrá enviar al alumno/a fuera de clase, dirigiéndolo a la Sala de Estudio con el correspondiente trabajo y parte por escrito.

Acumulados tres partes, procederá la consideración de alteración de comportamiento pudiendo ser expulsado del centro durante un día.

4.- Trabajar en clase y en casa para alcanzar los niveles adecuados de formación.

El/la profesor/a orientará el trabajo de los alumnos/as tomando en consideración las capacidades iniciales de cada uno, así como las que se demandan en cada nivel. El alumno/a trabajará en clase siguiendo las orientaciones del profesor, y complementará esta actividad con la realización en casa de las tareas que le sean asignadas.

5.- Tratar con respeto a las personas.

El respeto a todas las personas es una exigencia absoluta y sin paliativos para cada uno de los miembros de la comunidad escolar. Este se manifestará en actitudes constructivas y dialogantes y en la interrelación entre las personas, así como las formas externas del lenguaje y el comportamiento.

6.- Respetar el mobiliario e instalaciones del centro, así como las pertenencias de los demás.

El deterioro intencionado o por negligencia debe ser reparado o abonado por quien la causó o por el grupo responsable del aula o dependencia en que se produjo. Del mismo modo se han de respetar las pertenencias personales y se exigirá la reparación en caso de deterioro o sustracción.

7.- Permanecer siempre en el aula durante los periodos lectivos.

Durante los periodos lectivos ningún alumno/a debe permanecer fuera de las clases o de la Biblioteca, salvo con permiso explícito del profesor/a.

8.- Orden en los recreos y permanencia en el centro.

Los profesores de guardia de recreo vigilarán a los alumnos para que estos observen y comuniquen cualquier incidencia que pueda alterar el orden establecido en el recreo.

9.- Observar las prohibiciones legales (tabaco, alcohol) y las normas elementales de educación.

Se observará un cumplimiento estricto de las prohibiciones legales. Asimismo se han de evitar las conductas externas que todos comprenden como inadecuadas y lesivas para la convivencia: las que afectan a la limpieza del instituto, el tener teléfonos móviles encendidos en clase, comer en clase, hacer gestos o mantener actitudes o posturas inapropiadas, liberar energías con carreras o juegos que supongan un peligro físico para las personas o que puedan provocar deterioro del material. En general habrá de evitarse cualquier conducta que suponga desprecio o falta de respeto a los miembros de la Comunidad Educativa.

10.- Obediencia a las indicaciones del personal no docente.

En el recinto del centro, los miembros del personal no docente tienen autoridad para indicar a l@s alumnos/as la conducta que debe observar. Los alumnos deben acatar estas instrucciones. Es lógico que en algún caso, el/la alumno/a pueda pedir alguna aclaración o intente justificar la conducta que motive la indicación; pero lo hará, en cualquier caso, de modo educado y sin oponerse a cumplir lo que le manden, sin perjuicio de que los órganos de resolución de conflictos puedan intervenir posteriormente en la rectificación de la instrucción dada.

Si el/la alumno/a se resiste a cumplir las indicaciones lo pondrán en conocimiento del tutor/a y/o de la Jefatura de Estudios.

Los/las tutores/as plantearan estos incidentes ante el grupo, en la hora de tutoría, intentando llegar a soluciones de conciliación y constructivas.

9.- PROCESOS DE PARTICIPACION PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

9.1- ÓRGANOS UNIPERSONALES

9.1.1.- Profesores/as y tutores/as

L@s profesor@s han de mantener el orden necesario y el ritmo de trabajo adecuado en sus clases. Deben tener en cuenta que no siempre será posible mantener un ritmo continuado e intenso de explicación y que, en todo caso, la esencia del aprendizaje es la actividad del que aprende.

En relación con los **incidentes de alteración** del orden en la clase, las intervenciones y decisiones se darán en tres niveles:

1.1).- Si se produce el hecho de que uno/a o vari@s alumnos/as interrumpen la clase (**incidencia**), la intervención del profesor/a no debe consistir en expulsar al alumno/a de clase. A veces puede ser necesario “perder” cinco o diez minutos de clase para dialogar con los/las alumnos/as, negociar con ellos, establecer normas o, en su caso, imponer alguna medida educativa correctora a los/las alumnos/as causantes del desorden. Cada profesor/a comunicará al tutor/a, mediante un informe normalizado, las incidencias que hayan sucedido en su clase durante la semana.

1.2).- En la hora de tutoría se deben revisar todas las semanas las incidencias observadas. Tras el diálogo con los/las alumnos/as que hayan participado en los incidentes a lo largo de la semana y con todo el grupo, el tutor podrá imponer medidas correctoras.

1.3).- Tras estas medidas preventivas se podrá declarar “**caso de conflicto**” y proceder a la intervención del Consejo de Aula, que definirá los términos del conflicto y arbitrará la solución, siempre dentro del ámbito grupo-clase.

9.1.2.- Jefatura de Estudios

2.1).- Una vez agotadas las intervenciones de profesores/as y tutores/as, o cuando la acción inmediata del profesor/a sea imposible, éste podrá enviar al alumno/a, con la correspondiente amonestación (parte), al Aula de Estudio pasando previamente por la Jefatura de Estudios. Tras la pertinente valoración, la Jefatura de Estudios podrá imponer alguna medida correctora. Salvo que el caso no sea relevante, una de las medidas correctoras será el diálogo del alumno/a y el profesor/a implicados/as.

2.2).- Cuando un incidente se haya declarado “caso de conflicto” y las decisiones del Consejo de Aula no hayan surtido efecto o persista la conducta indeseada, el equipo de profesores o la Jefatura de Estudios podrán considerar que existen “**alteración del comportamiento**”, atendiendo a los criterios de gravedad, continuidad o generalización que sirven para definir este tipo de conductas. En estos casos, se podrá someter el caso a la Comisión de Convivencia.

El procedimiento de corrección incluirá, ineludiblemente, la conversación conjunta de los padres/madres, el alumno/a, el tutor/a y la Jefatura de Estudios. Así mismo, pueden intervenir en la entrevista otros profesores/as especialmente conocedores de la conducta del alumno/a. En esta entrevista se arbitrarán las posibles soluciones o medidas para corregir la alteración de la conducta.

2.3).- La Jefatura de Estudios podrá también apoyar a cualquier profesor/a a petición de este. Ello puede suceder cuando se precise una mediación en conflictos que afecten al grupo en su conjunto o si las decisiones del Consejo de Aula resultan ineficaces.

9.2.- ÓRGANOS COLEGIADOS

9.2.1.- Consejo de Aula

El Consejo de Aula es el órgano de arbitraje de la convivencia cotidiana del grupo de clase. Decide, considerando las propuestas del todo el grupo, las normas que rigen la vida del grupo y las medidas correctoras o conciliadoras en caso de conflicto.

Estará presidido por el tutor/a, e integrado por el Delegado/a y Subdelegado/a de Curso y cuatro alumnos/as elegid@s por sorteo que se irán turnando cada mes.

Tras la consideración de los “casos de conflicto”, determinado por el tutor/a, el Consejo de Aula decidirá los términos de la conciliación o medidas correctoras.

Una de las actividades primeras y continuadas, que se desarrollará durante la hora de tutoría, es la fijación de las normas internas que habrán de regir la vida del grupo.

9.2.2.- Comisión de Convivencia

La Comisión de Convivencia es el órgano que coordina las acciones y medidas para la mejora de la convivencia en el centro, en representación del Consejo Escolar y sin perjuicio de las competencias de este órgano.

La preside la Jefa de Estudios y la integran, además, un padre o madre, dos profesores/as y dos alumnos o alumnas elegidos por el Consejo Escolar.

Se reunirá, como mínimo una vez cada trimestre.

La Comisión de Convivencia conocerá y decidirá, sobre todos los “casos de conflicto” y de “alteración de la conducta”. Podrá emitir recomendaciones para la mejora de la convivencia y elaborará el informe trimestral de convivencia. En todo caso decidirá las posibles aperturas de expedientes académicos y las correspondientes resoluciones, aunque éstas deben ser convalidadas por el Consejo Escolar cuando la medida correctora sea el cambio de centro o la expulsión por más de quince días.

9.3.- PROYECTO DE TUTORIA COMPARTIDA

9.3.1.- Definición.

El Proyecto de Tutoría Compartida es una estrategia de acción Tutorial adaptada, dirigida a alumnos y alumnas de Educación Secundaria con un perfil especialmente conflictivo, que pretende mediante una atención específica e individualizada, mejorar su conducta y, como consecuencia, la mejora académica del alumno/a y su grupo.

Consiste en asociar cada alumno o alumnas con perfil disruptivo a un profesor/a voluntario/a (sin cargo tutorial) con funciones de asesoramiento y orientación personalizada.

Se fundamenta en cuatro principios pedagógicos:

- Principio de personalización Tutorial: Este tipo de alumnado necesita ayuda para reestructurar partes de su dimensión personal.
- Principio sistémico: La modificación en un elemento de un colectivo modifica automáticamente, en mayor o menor grado, a los demás.
- Principio de corresponsabilidad Tutorial: Es un deber de toda la comunidad, en tanto que causante último de su existencia, compartir la carga generada por este tipo de alumnado.
- Principio de inclusión: Rechazo rotundo a la medida de exclusión como herramienta principal de tratamiento de la conflictividad.

9.3.2.- Fases del proyecto:

- Designación de tutores/as: Se llevará a cabo en el primer Claustro de cada curso.
- Selección del alumnado:
 - Durante los meses de septiembre y octubre se observará el comportamiento de los alumnos y alumnas inicialmente nominados por el tutor.
 - En la última semana de octubre una comisión integrada por la Jefatura de Estudios, los tutores de cada ciclo y el orientador, seleccionarán los alumnos y alumnas a los que se les asociará el tutor o tutora.
 - La Jefatura de Estudios hará los emparejamientos atendiendo a las características concretas de los alumnos/as y los profesores/as implicad@s.

- Aplicación de las estrategias: Durante los meses de noviembre a Junio.
- Evaluación: Análisis de la memoria elaborada al efecto por cada tutor en la sesión de evaluación final.

9.3.3.- Estrategias básicas

a).- **Contrato de trabajo.**

El alumno o alumna firma un documento, con el Delegado/a como testigo, en el que se compromete a realizar todas las tareas que le sean encomendadas.

b).- **Realización de entrevistas**

a).- Al alumno/a: Tienen por objeto fijar los objetivos a medio y largo plazo.

b).- A las familias: Informar del proyecto y fijar los términos de su participación.

c).- **Intermediación en conflictos:**

El segundo tutor deberá dialogar con el alumno o alumna, la clase o los profesores/as para intermediar en los casos de conflicto.

d).- **Bonificaciones positivas y negativas.**

Son pequeños registros, firmados por un profesor/a en clase, donde se expresa la felicitación o represión de una determinada actitud. La acumulación de cinco bonos positivos conlleva la entrega de un premio inmediato.

5.- **Bono de Invitación.**

Con la condición de la observación continuada de buen comportamiento, se invita al alumno o alumna a realizar actividades atractivas y concretas.

10.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION PARA LA RESOLUCION DE LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA

10.1.- Criterios Básicos

- Como norma general, los problemas deben ser resueltos en su propio ámbito con la intervención de las personas implicadas.
- Las medidas punitivas se utilizarán como último recurso para solucionar los problemas de convivencia, y sólo cuando las estrategias motivacionales y educativas no hayan dado resultado.
- Los principios que han de regir en la aplicación de las correcciones serán.

- **Educación:** Las correcciones deben tener un carácter educativo y deberán contribuir al proceso general de formación y recuperación del alumno o alumna.
- **Inmediatez:** Para que sean efectivas han de aplicarse lo más cercanas posibles al momento de la comisión de la falta para que el alumno/a perciba claramente la relación conducta-consecuencia.
- **Proporción:** Será preciso tomar en consideración las circunstancias y el contexto en el se produzca la conducta.
- **Consistencia:** las mismas faltas han de tener siempre las mismas consecuencias.
- **Interés general:** A la hora de aplicar las correcciones se tendrá en cuenta la repercusión que la falta tenga en el resto del alumnado y en sus derechos.

10.2.- Alteración del comportamiento.

Se puede considerar que existe una alteración grave del comportamiento cuando un alumno/a manifiesta conductas consideradas excesivas o inapropiadas a la situación en la que se producen. Con el fin de diferenciar las alteraciones esporádicas de otras, que se califiquen como “alteraciones del comportamiento” debe atender a tres criterios: gravedad (se desvían significativamente de la norma social imperante), generalización (ocurren en situaciones, momentos y contextos distintos) y continuidad (se sigue produciendo después de una intervención).

a).- **Actuación inicial:**

- ✓ **Comunicación:** los miembros de la Comunidad Educativa informan al tutor sobre la existencia de la conducta disruptiva.
- ✓ **Calificación:** El tutor/a, con el asesoramiento pertinente, determina si es grave, generalizada y continuada.
- ✓ **Valoración:** El Jefe de Estudios, a partir de la información recabada, valora las posibles causas (factores sociales, familiares, disfunciones del proceso de aprendizaje, etc)
- ✓ **Decisión inmediata:**
 - Aplicación de medidas previstas en RRI
 - Comunicación a la familias.
 - Iniciación de acciones posteriores, si procede.

b).- Actuaciones posteriores:

- ✓ Evaluación del comportamiento problemático, que se recogerá en un documento:
 - Evaluación de aspectos que inciden en el comportamiento del alumno/alumna en el centro.
 - Determinación de circunstancias, antecedentes y consecuentes.
 - Revisión de la organización de la clase y el centro para conocer su incidencia.
- ✓ Plan de actuación: Documento redactado por el Orientador y el tutor/a que contemple actuaciones individuales para el alumno/a, para la clase, para el conjunto del profesorado y para las familias

10.3.- Situaciones de intimidación y acoso.

a).- Actuaciones inmediatas de "carácter urgente"

a.1. Conocimiento de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la existencia de una situación de intimidación o acoso sobre algún alumno o alumna, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de un profesor/a, del tutor/a o del Equipo Directivo.

a.2. Informe.

El Equipo Directivo completará la información inicial utilizando los medios y actuaciones más adecuados. Todo ello de forma estrictamente confidencial. Fruto de la información recabada se elaborará una valoración inicial.

b).- Actuaciones posteriores en caso de confirmación

- ✓ Medidas urgentes
 - Apoyo directo al alumno o alumna afectado/a.
 - Revisión urgente de espacios y tiempo en el centro.
 - Aplicación del RRI
 - Puesta en conocimiento de otras instituciones.
- ✓ Comunicación:
 - Familias
 - Comisión de Convivencia.
 - Equipo de profesores.
 - PAS
 - Inspección educativa

- ✓ Apertura de expediente.
- ✓ Plan de Actuación
 - Con la víctima:
 - Apoyo y protección expresa o indirecta.
 - Programa de atención y apoyo social
 - Posible derivación a servicios externos.
 - Con el agresor:
 - Aplicación RRI
 - Estrategias específicas de modificación de conducta.
 - Posible derivación a servicios externos.
 - Con los compañeros/as:
 - Sensibilización y el apoyo entre compañeros/as.
 - Con las familias:
 - Orientación sobre pautas de actuación.
 - Información sobre apoyos externos.
 - Seguimiento del caso.
 - Con profesores:
 - Orientación sobre indicadores de pautas de actuación.

11.- MECANISMOS DE DIFUSION Y EVALUACION DEL PLAN

11.1.- Aprobación y difusión

El presente Plan debe contar con la aprobación de toda la comunidad educativa. Una vez aprobado es estrictamente imprescindible, para que su aplicación sea correcta y eficaz, que sea conocido por tod@s los miembros de la comunidad educativa. Para ello se utilizarán todos los medios posibles: edición escrita, soporte informático, reuniones informativas, etc.

El Plan es un documento abierto a la continua participación de cuantos integran la comunidad educativa. Transcurrido el primer año, se someterá a evaluación y revisión.

11.2.- Evaluación

Trimestralmente se dará información a la Comisión de Convivencia de la aplicación del Plan y de las medidas adoptadas y, en su caso, de los alumnos y alumnas afectados, con el fin de valorar las posibles mejoras.

Con los resultados de estos análisis elaborará un informe para el Consejo Escolar. Anualmente se realizará una evaluación con las propuestas de mejora para el próximo curso.



